



ACTA 876 31.07.2014

ACTA.- En Montevideo, el día treinta y uno de julio del año dos mil catorce, siendo la hora 15:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz, el Director Dr. Pablo Arretche Coelho y el Secretario General Dr. Marcelo Domínguez; con asistencia de la Gerente General Ing. Claudia Bonnacarrere, tratándose el siguiente Orden del Día:-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Reg.:2013/12/671- Ref.: Modificaciones a la adecuación de créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2013, vinculadas a la Prima por Complemento de Salud, sugeridas por División Contaduría. **Se resuelve** aprobar la modificación realizada a la adecuación del Presupuesto 2013 a valores enero – diciembre 2013, respecto de la Prima por Complemento de Salud; remitiendo las actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su pronunciamiento.(R.de D.203/2014)-----

PUNTO 2.- Reg.: 2014/07/317- Ref.: Resoluciones sancionatorias dispuestas en el ámbito de la Red Nacional Postal, adoptadas por atribuciones delegadas para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica lo actuado por la Gerencia de la Red Nacional Postal y Regional Sur, en uso de facultades sancionatorias delegadas, respecto de los funcionarios Sres. Nazarena Rivas C.9999, Miguel Gallo C.6943 y Ana Luisa Pérez C.10584 respectivamente.(R.de D.204/2014)-----

PUNTO 3.- Reg.:2014/07/316- Ref.: solicitud de contratación de la Empresa Pyxis, al amparo del Art. 33, literal C, numeral 22 del TOCAF, para la actualización tecnológica del sistema Track and Trace. **Se resuelve** adjudicar por compra directa a la empresa PYXIS SRL, en la modalidad referenciada, la contratación de servicios de actualización tecnológica del sistema Track and Trace, por el período de seis meses a partir del 1º de agosto de 2014.(R.de D.205/2014)-----

PUNTO 4.- Reg.:2014/06/268- Ref.: proyecto de contrato de arrendamiento de local en Barrio



Santa Catalina – Montevideo. **Tomado conocimiento**, se autoriza se instrumente la suscripción del contrato de arrendamiento del local sito en la calle Las Achiras 3450 entre las calle Claveles y Las Rosas del barrio Santa Catalina, departamento de Montevideo, en los términos establecidos en el referido contrato; delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422 la firma del citado instrumento.(R.de D.206/2014)-----

PUNTO 5.- Reg.: 2014/07/319- Ref.: proyecto de contrato de arrendamiento para asiento de Sucursal Pueblo Achar, departamento de Tacuarembó. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción del contrato de arrendamiento del local mencionado, en los términos establecidos en el referido contrato; delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422 la firma del citado instrumento.(R.de D.207/2014)-----

PUNTO 6.- Reg.: 2014/07/320- Ref.: proyecto de contrato de arrendamiento para asiento del Instituto de Formación Postal – calle Reconquista entre Juan Carlos Gómez y Brecha, Montevideo. **Tomado conocimiento**, se autoriza la suscripción del contrato de arrendamiento del local mencionado, en los términos establecidos en el referido contrato; delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard C.8422 la firma del citado instrumento.(R.de D.208/2014)--

PUNTO 7.- Reg.: 2014/07/311- Ref.: Rezago de envíos que se encuentran en Planta Logística. **Tomado conocimiento**, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y concordantes del Tocafo normativa reglamentaria de rezago, autorizar la donación de material en rezago de acuerdo a lo informado por la Comisión de Rezago, así como destinar a distintas dependencias postales aquel material reutilizable de conformidad a lo informado por los intervinientes.(R.de D.209/2014)-----

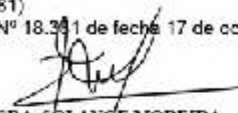
PUNTO 8.-


INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


SR. JUAN MARCELO DOMINGUEZ CELIS
SECRETARIO GENERAL



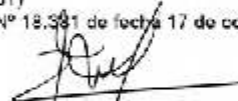
PUNTO 9.

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Periodo de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 600/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010


SRA. SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTE


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL

PUNTO 10.- Reg. 2014/06/276- Ref. Solicitud de Excedencia del funcionario de DTP Sr. Henri Silva, atendiendo a que reviste la calidad de Licenciado en Enfermería; no teniendo posibilidad de aplicar sus conocimientos en esta Administración, contando con la conformidad de sus supervisores. **Se resuelve** declarar la excedencia del referido funcionario, por la causal de reasignación de acuerdo a su perfil, comunicando a la Oficina Nacional del Servicio Civil a fin de ser incluido en la nómina de personal a redistribuir. (R.de D.212/2014)-----

PUNTO 11.- Reg.: 2014/06/278- Ref.: Acuerdo Bilateral EMS propuesto por Correos de Corea. **Tomado conocimiento**, se dispone autorizar la suscripción de Acuerdo Bilateral entre esta Administración y Korea Post, cometiéndose a Relaciones y Negocios Internacionales en coordinación con Relaciones Públicas y Prensa, la realización de las gestiones necesarias para la firma del instrumento citado. (R.de D.213/2014)-----

PUNTO 12.- Reg. 2014/07/425- Ref.: Ajuste en las remuneraciones asociadas al cumplimiento de objetivos por proyectos en curso, al tenor de la aplicación de la nueva matriz remuneratoria resultante del Convenio Colectivo Postal. **Se resuelve** disponer que las remuneraciones de los funcionarios cometidos a la ejecución de los proyectos actualmente prorrogados vinculados a "Automatización de Registro de Asistencia", "Telefonía sobre IP", "Piloto de Notificaciones Electrónicas - AGESIC/ANC"; "Tratamiento Adicciones - Kundalini Yoga" y "Empadronamiento Electrónico y Regularización de Aporte de Becarios"; sean ajustados en sus porcentajes y partidas fijas en la liquidación del mes de julio de 2014, asegurando el mismo nivel remuneratorio actual, teniendo presente las adecuaciones resultantes del proceso



de ejecución del Convenio Colectivo 2014(R.de D.214/2014)-----

habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa; se cierra la sesión a las 16:30 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Presidencia de la República del 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

R. PABLO ARRETCHÉ COELHO
DIRECTOR

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

R. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL